ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	126	Secretaría Distrital de Ambiente
Proyecto	1150	Implementación de acciones del plan de manejo de la franja de adecuación y la reserva forestal protectora de los cerros orientales en cumplimiento de la sentencia del Consejo De Estado
Versión	38	del 23-ENERO-2020

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 13-Junio-2016, REGISTRADO el 13-Junio-2016
Tipo de proyecto	Conservación y manejo ambiental
Etapa del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	5	Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal	06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética
Programa	39	Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación comunitaria es una de las estrategias principales del proyecto, por lo que ha sido contemplada de diferentes formas. La primera meta que desarrolla un componente fuerte de participación, corresponde a la meta número 5 destinada a vincular a 10 grupos de interés en la conservación de los Cerros Orientales, apoyando la implementación de 5 iniciativas ambientales para la apropiación social mediante procesos de recuperación ambiental con el propósito de lograr una actitud de corresponsabilidad con los usuarios de los servicios ecosistémicos que prestan los Cerros Orientales.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Los Cerros Orientales de Bogotá actualmente conforman la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y la Franja de adecuación (zona de amortiguación entre la ciudad de Bogotá y la reserva forestal), que prestan diversidad de servicios ambientales a Bogotá y a la Región. Estas áreas cuentan con planes de manejo formulados y adoptados listos para avanzar en su implementación.

Para exigirle al Estado que resguardara las condiciones ambientales de este territorio, actores sociales instauraron la Acción Popular No. 2005 - 0662 contra el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, la CAR y el DAMA, lo que motivó actuaciones del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y posteriormente del Consejo de Estado, estableciendo obligaciones a las entidades implicadas para que trabajaran en la recuperación y conservación de los Cerros Orientales, de manera que se mantenga la capacidad de prestación de servicios ambientales para beneficio del Distrito Capital y de la región.

No obstante, a pesar de las actuaciones del Consejo de Estado, ha sido limitada la respuesta de las entidades involucradas para coordinar e implementar acciones para el disfrute de la oferta natural de los Cerros Orientales debido a varias razones, entre ellas por la difícil accesibilidad, la ausencia de equipamientos para su adecuado manejo, la baja apropiación de las comunidades locales y regionales y el deficiente manejo de las coberturas vegetales naturales.

Esta situación ha generado que las coberturas naturales de la Reserva sufran procesos de deterioro, derivados de cambios en el uso del suelo por ocupaciones ilegales, aperturas de caminos no adecuados, la ocurrencia de incendios forestales, vertimientos y disposición inadecuada de residuos. A lo cual se suma un bajo reconocimiento ciudadano en cuanto a los valores ambientales y su riqueza ecosistémica y paisajística, así como en aspectos relacionados con la apropiación del territorio y la corresponsabilidad en su cuidado y disfrute para la recreación pasiva, derivada de su oferta natural, para la ciudad y la región.

Aun ante la Sentencia del Consejo de Estado ya citada, la implementación de acciones es aun débil. A pesar que se cuenta con planes de manejo tanto para la Reserva Forestal del Bosque Oriental de Bogotá como para el Área de Ocupación Público Prioritaria de la Franja de Adecuación, han prevalecido bajos niveles de coordinación entre las entidades públicas y privadas vinculadas en el proceso para articularse y ejecutar sus compromisos. De manera que en la actualidad es indispensable fortalecer la gestión transversal para implementar las acciones prioritarias de dichos planes y con ello dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por el Consejo de Estado, previstas a un horizonte de 10 años, a partir del 2015.

IDENTIFICACION

Entidad	126	Secretaría Distrital de Ambiente
Proyecto	1150	Implementación de acciones del plan de manejo de la franja de adecuación y la reserva forestal protectora de los cerros orientales en cumplimiento de la sentencia del Consejo De Estado
Versión	38	del 23-ENERO-2020

La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) tiene el desafío en lo que a ella le corresponde de contribuir con la implementación de acciones que le apunten a la implementación de los planes de manejo mencionados y que al mismo tiempo aporten al cumplimiento de la Sentencia.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto obedece a una estrategia que se integra en tres líneas de acción, encaminadas a la recuperación de las condiciones ambientales y promoción de la participación, apropiación y corresponsabilidad de los actores sociales e institucionales en los Cerros Orientales. Dichas líneas son:

* Línea de habilitación de espacios para el disfrute de la oferta natural de los Cerros Orientales.
* Línea de apropiación social:
* Línea de restauración, manejo y conservación de coberturas vegetales.

Las actividades se concentrarán en la denominada Área de Ocupación Pública Prioritaria que corresponde a 526.9 hectáreas de las 973 hectáreas que conforman la franja de adecuación; no obstante, varias de las acciones superan este límite interviniendo también áreas de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, en razón del enfoque sistémico que implica la intervención de los recursos bióticos asociados integralmente.

La duración del proyecto es de cuatro años, y por ello es importante mencionar, que debido a que el Distrito formuló y adoptó el Plan de manejo del área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura, de la franja de adecuación con un perfil de ejecución de 10 años contados a partir de su adopción, se contempla que el proyecto en los cuatro años del Plan de Desarrollo " Bogotá Mejor Para Todos", logre un avance del 40% en su cumplimiento en relación con los compromisos misionales de la SDA, y que el siguiente Plan de Desarrollo acoja una estrategia similar que dé continuidad al proceso, a fin de proyectar el cumplimiento de la totalidad del fallo.

Dado que el proyecto requiere la conformación de un equipo de profesionales que lidere la ejecución de las actividades y en algunos casos el fortalecimiento de otros existentes, se ha previsto que los espacios de direccionamiento y gestión se conviertan también en espacios articuladores para que las demás entidades que tienen responsabilidades en la implementación del plan de manejo puedan vincularse y potenciar el impacto de su gestión.

Si bien el proyecto se plantea en función del Plan de Manejo y atiende compromisos del fallo que le competen a la Secretaría de Ambiente, se entiende que sus acciones deben estar debidamente enmarcadas en la misionalidad de la SDA, generar sinergias con otros proyectos e iniciativas afines y articularse con las acciones que adelanten otras entidades co-responsables en la gestión de los Cerros Orientales.

Para el logro de estos objetivos se proponen acciones que permiten asumir las tres líneas anteriormente mencionadas, las cuales tienen que ver con los siguientes aspectos:

a) Línea de habilitación de espacios para el disfrute de la oferta natural de los Cerros Orientales
b) Línea de apropiación social
c) Línea de restauración, manejo y conservación de coberturas vegetales

6. OBJETIVOS

Objetivo general

1 Implementar desde la Secretaría de Ambiente (SDA),las acciones priorizadas del Plan de Manejo Ambiental del área de Ocupación Público Prioritaria de la Franja de Adecuación y el Plan de Manejo de la Reserva Forestal de los Cerros en cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado para protección de los Cerros Orientales

Objetivo(s) específico(s)

1 Habilitar áreas para el disfrute de la oferta natural en los Cerros Orientales.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	126	Secretaría Distrital de Ambiente
Proyecto	1150	Implementación de acciones del plan de manejo de la franja de adecuación y la reserva forestal protectora de los cerros orientales en cumplimiento de la sentencia del Consejo De Estado
Versión	38	del 23-ENERO-2020

2 Promover la corresponsabilidad frente al cuidado, uso y disfrute en los Cerros Orientales.
3 Restaurar ecológicamente, manejar y conservar las coberturas vegetales de los Cerros Orientales.

7. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Gestionar	100.00	%	del Plan de adquisición de predios priorizados en los Cerros Orientales
2	Adquirir	25.00	hectáreas	de predios priorizados en los Cerros Orientales.
3	Habilitar	4.00	hectáreas	de Redes de senderos ecológicos secundarios en los cerros orientales
4	Habilitar	5.00	hectáreas	de una cantera en los Cerros Orientales para el disfrute de la oferta natural.
5	Vincular	10.00	grupos	de interés en la conservación Cerros implementando 5 iniciativas ambientales para la apropiación social.
6	Restaurar y mantener	80.00	hectáreas	en el bosque oriental de Bogotá con participación del sector privado.
7	Manejar	89.00	hectáreas	como estrategia prevención y mitigación de incendios forestales
8	Desarrollar en	40.00	hectáreas	iincentivos para la conservación de coberturas vegetales.
9	Pagar	100.00	%	compromisos de vigencias anteriores fenecidas

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2018

Descripción	Presupuesto					
	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Habilitación de espacio como uso público en los cerros orientales	237	4,232	3,214	1,573	1,364	10,620
Apropiación del espacio de uso público en los cerros orientales	26	419	225	232	359	1,261
Restauración, manejo y conservación de coberturas vegetales	634	2,939	3,156	1,966	1,740	10,435
Pago vigencias anteriores fenecidas	0	0	0	979	1,083	2,062

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2018 HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2016	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
$2,018	$897	$7,590	$6,595	$4,750	$4,546	$26,396

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	78,072	POBLACIÓN DE LOS BARRIOS UBICADOS EN LA FRANJA DE ADECUACIÓN Y LA RESERVA FORESTAL
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	78,072	POBLACIÓN DE LOS BARRIOS UBICADOS EN LA FRANJA DE ADECUACIÓN Y LA RESERVA FORESTAL

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 126 Secretaría Distrital de Ambiente

Proyecto 1150 Implementación de acciones del plan de manejo de la franja de adecuación y la reserva forestal protectora de los cerros orientales en cumplimiento de la sentencia del Consejo De Estado

Versión 38 del 23-ENERO-2020

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2018	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	78,072	POBLACIÓN DE LOS BARRIOS UBICADOS EN LA FRANJA DE ADECUACIÓN Y LA RESERVA FORESTAL
2019	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	78,072	POBLACIÓN DE LOS BARRIOS UBICADOS EN LA FRANJA DE ADECUACIÓN Y LA RESERVA FORESTAL
2020	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	78,072	POBLACIÓN DE LOS BARRIOS UBICADOS EN LA FRANJA DE ADECUACIÓN Y LA RESERVA FORESTAL

Código	Descripción localización
01	Usaquen
02	Chapinero
03	Santa Fe
04	San Cristobal
05	Usme
55	Especial

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio		Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1	Plan de manejo ambiental de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá	CAR	31-12-2006
2	Ajuste plan de manejo ambiental de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá	CAR - DC - MADS	31-12-2012
3	Diagnóstico y propuesta para la franja de adecuación de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental De Bogotá	DC	31-12-2012
4	DTS del Plan de manejo del área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura, de la franja de adecuación	DC	31-12-2015
5	Informes de Gestión Anual de la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales.	Consolidado por la la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	31-12-2015
6	Documento en construcción Plan Distrital para el Control Retamo	Secretaría Distrital de Ambiente	31-12-2015

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004

Estructura ecológica principal - EEP

Sistema de áreas protegidas del Distrito Capital

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

IDENTIFICACION

Entidad	126	Secretaría Distrital de Ambiente
Proyecto	1150	Implementación de acciones del plan de manejo de la franja de adecuación y la reserva forestal protectora de los cerros orientales en cumplimiento de la sentencia del Consejo De Estado
Versión	38	del 23-ENERO-2020

POT - Decreto 190/2004
Plan maestro de espacio público
Plan maestro de acueducto y alcantarillado

15. OBSERVACIONES

Ninguna

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	ADRIANA LUCIA SANTA MENDEZ
Area	Dirección de Gestión Ambiental
Cargo	Directora de Gestión Ambiental
Correo	adriana.santa@ambientebogota.gov.co
Teléfono(s)	3778828

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y politicas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:
La formulación del proyecto es coherente con el Objetivo del Eje transversal y el programa correspondiente al Plan de Desarrollo ¿Bogotá mejor para todos¿. Así mismo contribuye a la solución de las problemáticas planteadas. El proyecto de inversión es viable.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	SHIRLEY ANDREA ZAMORA MORA
Area	DIRECCION DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION
Cargo	Directora
Correo	shirley.zamora@ambientebogota.gov.co
Teléfono	3778913
Fecha del concepto	13-JUN-2016

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:
n/a